## Anexo III

## Pacto por la Primera Infancia

El presente Anexo ha sido elaborado con base en el Convenio de Concertación celebrado ante la presencia de la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, entre la Secretaría de Mujeres través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Estado de México, la Asociación Civil "Pacto por la Primera Infancia" y la Secretaría de Finanzas.

Este tiene como objetivo reflejar las acciones en materia de planeación, programación y presupuestación en favor de los grupos etarios de la primera infancia (0-5 años), niñez (6-12 años) y adolescencia (13-17 años); constituyendo un avance significativo en el compromiso del Estado con la primera infancia, niñez y adolescencia, al situarles como grupos prioritarios en la construcción de un diagnóstico participativo, sensible y contextualizado.

Por primera vez en el Estado de México en el marco de la Construcción del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México 2025-2029, se llevaron a cabo Foros de Participación, Diálogos Intergeneracionales y diversos mecanismos de escucha activa que permitieron integrar las voces, necesidades y perspectivas de Niñas, Niños y Adolescentes de distintos municipios. Este proceso no sólo enriqueció el contenido del programa, sino que también marcó un momento crucial en la inclusión efectiva de la Niñez y Adolescencia en la toma de decisiones públicas.

El presente Anexo fue requisitado en el marco de los trabajos de la elaboración del Proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, por aquellos Entes Públicos que tuvieran identificadas metas de actividad que beneficien de manera directa o indirecta a la población de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de la Entidad; asimismo, considera los ejes establecidos en el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente del Estado de México 2025 – 2029 (PROEPINNA), elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, alineados al Plan Desarrollo del Estado de México 2023- 2029 (PDEM).

Dicho anexo considera los Programas y Proyectos presupuestarios contenidos en la Estructura Programática de las Unidades Responsables y Ejecutoras participantes, las metas de actividad cargadas por las mismas las cuales consideran la acción directa o indirecta en beneficio de las poblaciones en comento. A continuación, se detallan los principales resultados:

Se contó con la participación de 20 Unidades Responsables a través de 70 Unidades Ejecutoras, resultando una identificación de $98,971,989,701 presupuestados por meta de actividad que atienden de manera directa o indirecta a estos tres grupos de la población.

Se identificaron un total de 407 metas de actividad las cuales se dividen en:

**Tabla 1. Acciones directas e indirectas en beneficio de la primera infancia, niñez y adolescencia**

| Acciones | | Montos |
|---|---|---|
| **Directas** | 225 | 94,891,618,605 |
| **Indirectas** | 182 | 4,080,371,096 |
| **Total** | 407 | 98,971,989,701 |

Fuente: GEM, Secretaría de Finanzas, Proyecto del Presupuesto de Egresos 2026

El 55% de las metas de actividad reportadas mencionan ser de incidencia directa en beneficio de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de la entidad. Identificando la relación de estas por Programas y Proyectos presupuestarios, los cuales se encuentran alienados a los Ejes del Cambio y Transversales del PDEM 2023 – 2029 de la siguiente manera:

**Tabla 2. Alineación de las metas de actividad a los Ejes del PDEM 2023-2029**

| Alineación PDEM | |
|---|---|
| **Eje del Cambio o Transversal** | Total de metas actividad |
| **Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad".** | 42 |
| **Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica".** | 3 |
| **Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".** | 19 |
| **Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".** | 206 |
| **Eje Transversal 1. Igualdad de género.** | 58 |
| **Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.** | 79 |
| **Total** | **407** |

Fuente: GEM, Secretaría de Finanzas, Proyecto del Presupuesto de Egresos 2026

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estructuró en el PROEPINNA[1] cuatro Ejes Estratégicos y uno Transversal, los cuales tienen como objetivo incidir en una visión incluyente, equitativa y sensible a las desigualdades estructurales que enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado, mismos que se detallan a continuación:

- **Salud y Nutrición**. Se contemplan acciones interinstitucionales entre los sectores de salud, educación y desarrollo social para promover entornos saludables, garantizar una alimentación balanceada en escuelas, y fomentar hábitos de vida saludables. Además, la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, se alinea con estos esfuerzos a nivel estatal.
- **Educación**. Busca asegurar trayectorias educativas completas y pertinentes desde la Primera Infancia hasta el final de la Adolescencia. Esto incluye el fortalecimiento de la educación inicial, básica y media superior; la mejora de las condiciones de infraestructura, materiales y ambientes escolares; la formación docente; y el desarrollo de programas de inclusión y prevención del abandono escolar.
- **Bienestar y Cuidados**. reúne acciones orientadas a disminuir las carencias sociales y económicas que afectan a la Niñez y Adolescencia en el territorio mexiquense. Esto incluye el acceso a una alimentación suficiente y adecuada, agua potable, vivienda digna, servicios de salud y programas de protección social que consideren las distintas condiciones de desigualdad en que viven, especialmente en contextos de pobreza o marginación.
- **Protección**. garantizar entornos seguros y libres de violencia, así como establecer mecanismos eficaces para prevenir, detectar, atender y restituir los derechos vulnerados.
- **Transversal de Igualdad de Género**. Su propósito es identificar, visibilizar y eliminar las desigualdades estructurales y cotidianas que existen entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, incluyendo desde la Primera Infancia.

Con base en los Ejes mencionados, se instó a los Entes Públicos participantes para alienar cada una de sus metas de actividad a alguno de éstos, con la finalidad de generar una ruta clara de acción que cumpla con las necesidades más apremiantes de estos sectores de la población.

[1] Fuente: https://sipinna.edomex.gob.mx/proepinna

**Tabla 3. Alineación de las metas de actividad a los Ejes del PROEPINNA**

| Eje del PROEPINNA | Total |
|---|---|
| **Bienestar y Cuidados** | 46 |
| **Educación** | 126 |
| **Protección** | 97 |
| **Salud y Nutrición** | 82 |
| **T.1 Igualdad de género** | 56 |
| **Total** | 407 |

Fuente: GEM, Secretaría de Finanzas, Proyecto del Presupuesto de Egresos 2026

Conforme al gráfico anterior se analiza que todos los Ejes propuestos en el PROEPINNA cuentan con acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los grupos de Primera Infancia, Niñez y Adolescencias de la entidad.

Para el análisis de la información los Entes Públicos seleccionaron a que sector o sectores de los tres grupos etarios están atendiendo de manera directa o indirecta; esto permitió que algunas de las metas de actividad tuvieran cabida dentro del presente, ya que debido a la naturaleza de las instituciones algunas contaban con un sesgo poblacional exacto para los tres tipos de población.

**Tabla 4. Atención a los grupos etarios por meta de actividad**

| Sector de población | Total |
|---|---|
| **Adolescencia** | 122 |
| **Niñez** | 36 |
| **Niñez - Adolescencia** | 51 |
| **Primera infancia** | 61 |
| **Primera infancia - Adolescencia** | 3 |
| **Primera infancia - Niñez** | 8 |
| **Primera infancia - Niñez - Adolescencia** | 126 |
| **Total** | **407** |

Fuente: GEM, Secretaría de Finanzas, Proyecto del Presupuesto de Egresos 2026

Conforme a los datos anteriores se realizó un análisis de impacto de las metas de actividad desde la perspectiva de incidencia directa o indirecta; así como de la presupuestación de estas:

**Tabla 5. Distribución de atención a la primera infancia, niñez y adolescencia por metas de actividad directas e indirectas**

| Sector de población | Total de metas de actividad | Metas de actividad directas | Recurso Presupuestal Directo | Metas de actividad indirectas | Recurso Presupuestal Indirecto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Adolescencia** | 122 | 102 | 12,548,745,116 | 20 | 63,150,408 |
| **Niñez** | 36 | 20 | 34,909,835,046 | 16 | 72,924,507 |
| **Niñez - Adolescencia** | 51 | 28 | 30,117,169,812 | 23 | 810,608,942 |
| **Primera infancia** | 61 | 40 | 13,804,809,102 | 21 | 21,923,318 |
| **Primera infancia - Adolescencia** | 3 | 3 | 42,864,177 | Sin registro | Sin registro |
| **Primera infancia - Niñez** | 8 | 4 | 17,324,980 | 4 | 44,530,566 |
| **Primera infancia - Niñez - Adolescencia** | 126 | 28 | 3,450,870,372 | 98 | 3,067,233,355 |
| **Total** | **407** | **225** | **94,891,618,605** | **182** | **4,080,371,096** |

El cuadro anterior representa el resumen de los datos cargados en el Proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presente Anexo es el primer ejercicio histórico realizado por el Gobierno del Estado de México para la consolidación y protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Entidad.

Se presenta como una herramienta de consulta para realizar análisis acerca de las acciones más relevantes en la materia; así como un reflejo de las actividades desarrolladas por los Entes Públicos para atender estos sectores de la población.

Este representa un parteaguas desde la administración de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, para mejorar la planeación, análisis, seguimiento, evaluación y presupuestación de las políticas públicas de la Entidad.

Con ello, se avanza en el cumplimiento de una de las cinco condiciones institucionales que fortalecen el compromiso con la Primera Infancia, enmarcada dentro de los compromisos asumidos por la Gobernadora en las 12 metas, al colocar a la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia en el centro de la política pública

y posicionar al Estado de México como un referente nacional que demuestra su compromiso real con este sector fundamental de la población, considerando como puntos relevantes:

- Priorización a la Niñez, que es un grupo históricamente vulnerable y con necesidades específicas.
- Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Fortalecimiento de las políticas públicas basadas en evidencia, al permitir identificar brechas, necesidades y áreas de oportunidad.
- Promoción de la equidad, al visibilizar el gasto por grupo etario.

A su vez se da atención a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, emitidas en septiembre de 2024 al Estado Mexicano, que tiene objetivo facilitar la comprensión de las obligaciones contraídas de la Convención Sobre los Derechos del Niño en lo relativo a la asignación de presupuestos para la efectividad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, al igual generar un cambio en todo el proceso presupuestario, esto desde la planeación, diseño ejecución, seguimiento y supervisión, a fin de registra avance progresivo en la garantía y protección de los derechos de este sector de la población.

De igual forma se da seguimiento a la observación general No. 19 (2016) por parte del Comité de los Derechos del Niño sobre el presupuesto público para la realización de los derechos del niño:

a) Asegure que todos los estados tengan una clasificación presupuestaria específica para los niños, mejorando el gasto público en áreas críticas para la realización de los derechos de los niños, particularmente en salud, educación, protección social, protección contra la violencia y asegurando la participación infantil;
b) Garantice que los objetivos relacionados con los niños estén adecuadamente reflejados en las pautas presupuestarias federales y estatales, y en los criterios para catalogar programas y acciones con suficientes recursos, y
c) Tome medidas para desagregar la información sobre el gasto público por edad y ámbito de derechos para determinar más eficazmente los impactos del gasto en categorías desagregadas.